

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016 2019 00 569 00.
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: LUZ MARY MENA PALOMEQUE

Ante el infructuoso intento de notificación a la parte demandada, atendiendo las razones enunciadas por la parte actora, y de conformidad con el presupuesto establecido el artículo 293 del C.G del P, se ordena el emplazamiento de la convocada LUZ MARY MENA PALOMEQUE , para el efecto, Secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.

2. Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 del C.G. Del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee0dc0a4d250e2f40a8ad0e4d0c920efafa33f101b331c8b15f31588b8a408b9

Documento generado en 05/08/2020 01:12:51 p.m.